

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Facultad de Humanidades y Ciencias Económicas de la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, Sede Mendoza.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en octubre del 2017.

La institución dicta la carrera en Buenos Aires, Mendoza, Paraná y Rosario (con una extensión áulica en Pergamino) y efectuó una presentación por cada una de esas localizaciones. La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires que se dicta en la Sede Mendoza, con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de educación a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad de Humanidades y Ciencias Económicas se creó en el año 1970 en el ámbito de la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, Sede Mendoza. A su vez, la carrera se dicta en la Sede Buenos Aires, la Sede Paraná y la Sede Rosario.

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2018 fue de 798 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 132.

La oferta académica de la Facultad incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Ciencias en la Educación, Licenciatura en Dirección y Supervisión Educativas, Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Licenciatura en Psicología (acreditada por RESFC-2017-540-APN-CONEAU#ME), Licenciatura en Psicopedagogía y Profesorado en Ciencias de la Educación.

Además, se dicta la siguiente carrera de posgrado: Especialización en Derecho Constitucional (acreditada por Resolución CONEAU N° 963/12).

La misión institucional se encuentra expresada en Estatuto de la Universidad (Acta del Consejo Superior - CS - N° 1/03) y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Plan de Estudios (Acta CS N° 1060/18), ambos de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación científica en los Lineamientos de Investigación e Innovación Académica dependiente del Vicerrectorado de Investigación (Actas CS N° 1007/12 y 1032/15), la cual establece 5 ejes de investigación prioritarios: salud, ambiente, energía y producción; condiciones de vida de la población; instituciones socioeconómicas, políticas y jurídicas; fe, cultura y humanismo. Además, cuenta con un Programa de Becas de Perfeccionamiento docente, investigación y transferencia (Acta CS N° 1007/12).

En el ámbito de la unidad académica el Departamento de Investigación del área de Ciencias Económicas (Acta CS N° 1061/18) es el área encargada de motorizar y coordinar todas las actividades de investigación, donde se desarrollan actualmente 2 proyectos vinculados con temáticas de la carrera: El balance social y Los beneficios de los costos normalizados en la gestión empresarial. En los proyectos de investigación participan 7 docentes (11% del cuerpo académico) y 2 alumnos de la carrera. De los docentes que participan en estas actividades, 2 tienen una dedicación menor a 10 horas, 3 una dedicación de entre 10 y 19 horas y 1 una dedicación igual o superior a las 30 horas semanales, lo que resulta suficiente para llevarlas a cabo. En relación con su formación de posgrado, 2 poseen título de Magíster y 1 de Especialista. Con respecto a los resultados, los proyectos vigentes todavía no han producido resultados ya que comenzaron ambos a finales del 2018. La institución no informa haber realizado otros proyectos de investigación en los últimos años. Se evalúa que la investigación en la carrera es incipiente, ya que los proyectos vigentes no han producido resultados y no hay proyectos de investigación precedentes. Asimismo, no hay proyectos vigentes que sean de temáticas centrales de la disciplina, como tributación y contabilidad.

La carrera reconoce el déficit y presenta un plan de mejoras donde plantea como objetivos colaborar en la conformación de los equipos de investigación del área de Ciencias Económicas y realizar actividades de capacitación para docentes que estén interesados en participar en actividades de investigación. A su vez, presenta un cronograma detallando las actividades que se van a llevar a cabo, que prevé para 2019 las siguientes acciones: comunicación y difusión de las convocatorias para proyectos de investigación, incremento de dedicación de 2 horas a 6 horas semanales para una docente investigadora, desarrollo de los proyectos de investigación y conformación de equipos de investigación (con, al menos, 2 docentes por proyecto). Para el año

2020 se prevé: asignación de una dedicación de 8 horas para el Director de cada proyecto que comience como producto de la convocatoria 2019 y de 2020 y de 6 horas para cada docente investigador participante de estos proyectos. Si bien el plan de mejoras se considera pertinente en cuanto a sus objetivos y actividades, no especifica la cantidad de proyectos de investigación que se van a realizar y cómo se va a garantizar que estos sean de temáticas disciplinares de la carrera (especialmente de tributación y contabilidad). De esta forma, el plan de mejoras no subsana el déficit, por lo que se formula un requerimiento al respecto.

En el Acta CS N° 1061/18 se establece la política de extensión y vinculación con el medio, llevada a cabo a través de la Coordinación de Compromiso Social y Extensión (Acta CS N° 979/10) cuya finalidad es establecer lineamientos y pautas generales relacionadas a las actividades de extensión y la articulación e intercambio participativo de la comunidad académica con la sociedad en general. En la Facultad existe un Coordinador de Vinculación y Extensión para el área de Ciencias Económicas encargado de impulsar estas políticas. Asimismo, la carrera cuenta con 2 proyectos de vinculación vigentes, denominados: Abuelos en red y Construyendo anhelos. En estos proyectos participan 4 docentes (6% del cuerpo académico) y 8 alumnos. De los proyectos presentados sólo el llamado Construyendo Anhelos se relaciona con la disciplina y transfiere conocimientos a la comunidad donde está inserta la carrera. Se considera que las actividades de extensión de la carrera resultan incipientes debido a la escasa cantidad de proyectos y de docentes participando en ellos, por lo que se formula un requerimiento al respecto.

La participación de alumnos en investigación se promueve a través del Programa Estímulo a Investigación (Acta CS N° 1037/16) y el Programa de Adscripción a la Investigación (Acta CS N° 1005/12). No se informa cómo se promueve la participación de los alumnos en extensión, por lo que se formula un requerimiento al respecto.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante 28 convenios para la investigación, extensión, pasantías y prácticas, entre los que se destacan los firmados con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Católica de Cuyo de San Luis, Industrias Metalúrgicas Pescarmona SA, la Municipalidad de Godoy Cruz, Banco Superville SA, y Marial Constructora SA, entre otros.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos entre los que se destacan el Programa de Becas de Perfeccionamiento Docente, Investigación y Transferencia (Acta CS N° 1007/12) y el Programa de Financiamiento de Docentes en viajes (Acta CS N° 39/05). A su

vez, durante los últimos 3 años, en las actividades de actualización y perfeccionamiento participó un promedio de 5 docentes de la carrera por actividad.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos (Acta CS N° 998). La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está conformada por el Decano Organizador y el Consejo Directivo. A su vez, la Secretaría Académica y las diferentes Direcciones y Coordinaciones de carrera tienen como función la coordinación pedagógica, la supervisión de programas de cátedras y el desempeño docente de sus respectivas currículas.

La carrera, por su parte, es conducida por el Director de la Carrera (designado en Acta CS N° 1054), quien posee un título de grado de Contador Público y tres títulos de posgrado: Especialista en Marketing Management, Especialista en Dirección de Marketing y Magister en Administración y Dirección de Empresas con mención en Comercio Internacional. Tiene una dedicación horaria promedio de 44 horas y una dedicación específica para las actividades de gestión de 30 horas. De esta forma, se observa que el Director de la carrera posee antecedentes y dedicación horaria compatibles con la naturaleza del cargo que desempeña.

Además, la carrera cuenta con una Comisión Consultiva de Seguimiento del Plan de Estudios (Resolución CD N° 02/18), responsable del diseño, seguimiento, implementación y revisión periódica del plan de estudios. El reglamento establece que dicha Comisión está constituida por el Director de Carrera y por 4 miembros del cuerpo docente de la Carrera de Contador Público, con designación vigente como Profesor Adjunto, Protitular o Titular. Asimismo, se establece que se reúne un mínimo de dos veces al año, al comienzo de cada semestre y al finalizar el ciclo anual de actividades académicas, y toda vez que el Director de Carrera lo requiera o un tema en particular lo amerite.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 32 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal realiza cursos de capacitación, principalmente en plataforma Moodle, recuperación de documentos, mediación en ámbitos educativos, archivos seriadados, Excel inicial, entre otros.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como el AS/400-sistema docente, el AS/400-sistema académico o el AS/400-sistema de aranceles, entre otros.

La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera cuenta con un plan de desarrollo (Resolución Decanal N° 23/18), atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad de la carrera, que tiene

como principales objetivos el incentivo a los docentes para mejorar su titulación de posgrado, estimular la participación de graduados como adscriptos a la docencia, favorecer la participación de alumnos, graduados y docentes en los proyectos de vinculación con el medio de la Facultad, así como en los proyectos de investigación; incrementar y actualizar el acervo bibliográfico; y fortalecer la participación de los graduados en la vida académica de la sede.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene tres planes de estudio vigentes. El Plan 2013, aprobado por Acta CS N° 96/10, que comenzó a dictarse en el año 2013; el Plan 2017, aprobado por Acta CS N° 1043/16, que comenzó a dictarse en el año 2017 y el Plan 2020 aprobado por Acta CS N° 1060/18 que comenzará a dictarse en 2020.

El Plan 2013 tiene una carga horaria total de 2652 horas y se desarrolla en 4 años. Se estructura en 8 ciclos disciplinares: Administrativo, Contable, Jurídico, Matemático, Humanista-Cristiano, Información y Gestión, Económico y de materias optativas.

El Plan 2017 tiene una carga horaria total de 2736 horas y el Plan 2020 tiene una carga horaria total de 2928 horas. Ambos se desarrollan en 4 años y se estructuran en 6 ciclos disciplinares: Contabilidad e Impuestos; Jurídica; Administración y Tecnologías de la Información; Economía; Humanística; Matemática y Espacios de Distribución Flexible. Además, incluyen un Espacio Final de Integración (PPS) y asignaturas optativas.

Los 3 planes presentan una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial:

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2013	Carga horaria Plan 2017	Carga horaria Plan 2020
Contabilidad e Impuestos	820	856	850	837
Jurídica	330	340	352	338
Administración y Tecnologías de la Información	600	338	354	425
Economía		170	128	190
Humanística	465	115	128	177
Matemática		374	160	288
Espacios de Distribución Flexible	385	136*	364**	401***

Subtotal	2600	2329	2336	2656
Espacio Final de Integración (PPS)	100	34	32	112
Total	2700	2363	2368	2768

*Se incluyen 102 horas de asignaturas optativas.

**Se incluyen 352 horas de asignaturas optativas.

***Se incluyen 192 horas de asignaturas optativas.

Además, el Plan 2013 incluye 289 horas para otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial, por lo que tiene una carga horaria total de 2652 horas. El Plan 2017 incluye 368 horas de otros contenidos, por lo que tiene una carga horaria total de 2736, mientras que el Plan 2020 incluye 160 horas de otros contenidos, por lo que tiene una carga horaria total de 2928 horas.

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2013 no cumple con las cargas horarias mínimas de las áreas temáticas Administración y Tecnologías de la Información más Economía, ni del Espacio de Distribución Flexible, ni con el mínimo de 100 horas de PPS. Además, no se cumple con el mínimo de 2600 horas establecido para Contenidos Curriculares Básicos y Espacios de Distribución Flexible ni con las 2700 horas exigidas en la Resolución Ministerial para el Plan de Estudios. El Plan 2017 no cumple con las cargas horarias mínimas de Contabilidad e Impuestos, Administración y Tecnologías de la Información más Economía, Humanística más Matemática, ni del Espacio de Distribución Flexible ni con el mínimo de 100 horas de PPS. Tampoco cumple con el subtotal de 2600 ni con las 2700 horas mínimas de Contenidos Curriculares Básicos y PPS establecidas en la RM N° 3400/17. El Plan 2020 subsana los déficits de carga horaria por área temática de los planes anteriores y la carga horaria total.

Cabe señalar que para los 3 planes se consideraron las optativas como parte de los Espacios de Distribución Flexible ya que todas se encuentran temáticamente relacionadas con la carrera, complementan los Contenidos Curriculares Básicos y aportan al perfil del graduado que se desea formar. Sin embargo, la carrera solamente informó que las optativas del Plan 2020 aportan a los Espacios de Distribución Flexible, por lo que se requiere que corrija la carga de las optativas en los Planes 2013 y 2017 en el Instructivo CONEAU Global.

Asimismo, es menester señalar, que las cargas horarias en el Instructivo CONEAU Global correspondientes al Plan 2017, en lo referido a Contabilidad e Impuestos y Matemáticas, difieren con las cargas de las otras sedes. Se requiere informar los motivos por los que se registran las distintas cargas o corregir lo consignado en el Instructivo.

El Plan 2013 no incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial que se detallan a continuación. En lo que respecta al Área temática

Contabilidad e Impuestos: Contabilidad ambiental y social; y Contabilidad gubernamental. En el Área Humanística: Concepto de ciencia; y Conocimiento científico. Asimismo, el Plan 2017 subsana esos déficits e incluye estos contenidos. Si bien el Plan 2020 presenta la mayor parte de los Contenidos Curriculares Básicos, no incluye el contenido Seguros del Área Jurídica, por lo que se formula un requerimiento.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. A partir del análisis de los programas se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado, con la excepción de las asignaturas del Plan 2020 Contabilidad y Sistemas de Información y Contabilidad, que no abordan en su programa analítico los siguientes contenidos: Valuación del patrimonio en los distintos momentos de vida de un ente; y Registración de hechos económicos en las distintas etapas de vida de un ente, respectivamente, por lo que se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial:

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2013	Formación práctica Plan 2017	Formación práctica Plan 2020
Contabilidad e Impuestos	300	265	181	302
Jurídica	120	27	80	120
Administración y Tecnologías de la Información				
Economía				
Humanística				
Matemática				
Espacios de Distribución Flexible	180			180*
Subtotal	600	292	261	602
Espacio Final de Integración (PPS)	100	34	16	112
Total	700	326	277	714

*Se incluyen 64 horas de formación práctica de asignaturas optativas del Grupo B.

Como puede observarse, los Planes 2013 y 2017 no cumplen con las horas de formación práctica mínimas establecidas en la Resolución Ministerial para las distintas Áreas Temáticas y la PPS. El Plan 2020 subsana los déficits de carga horaria de formación práctica de los planes anteriores. Las actividades de formación práctica incluyen la realización de procesos contables en distintos momentos del ejercicio contable, la determinación de costos en distintos tipos de

organizaciones, el análisis y la auditoría de estados contables y jurídicos de organizaciones reales, la confección de liquidaciones impositivas integrales en casos simulados o reales y la aplicación de normas de procedimiento tributarios y jurídicos a situaciones de diversa índole y complejidad.

Los Planes 2013 y 2017 incluyen los espacios denominados Prácticas de Integración I y II (34 y 32 horas respectivamente) que consisten en el desarrollo de todos los contenidos brindados en la carrera en forma de taller de integración. El Plan 2020 también incluye las Prácticas de Integración I y II con una carga horaria de 64 y 48 horas respectivamente (112 horas totales). Este espacio consiste en la realización de un seminario teórico-práctico de aplicación e integración de todos los contenidos abordados durante el cursado de la carrera. Sin embargo, este espacio no se encuentra reglamentado, por lo que se formula un requerimiento. Asimismo, en la visita se constató que los estudiantes durante el cursado de las prácticas tienen que llevar a cabo un trabajo práctico con entregas periódicas donde integran todos los contenidos, teniendo como objetivo final la confección de una empresa, pero en el programa cargado en el Instructivo CONEAU Global no se pudo constatar esto. En este sentido, resulta necesario que la PPS cuente con un reglamento claro, donde se especifique su modalidad, contenidos, metodología de cursado y forma de evaluación.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran detallados en los programas de las asignaturas y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones por área temática de la carrera y reuniones de cátedra, en articulación con las reuniones de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios. En la visita se informó que estas reuniones se llevan a cabo entre 1 y 3 veces por semestre pero se dan de manera informal, por lo que no están reglamentadas en cuanto a su periodicidad y su ámbito de implicancia. Se formula un requerimiento al respecto.

La carrera presenta el Plan de Transición (Acta CS N° 1060/18) que incluye una tabla de equivalencias entre los planes y un listado y metodología de talleres complementarios de contenidos por asignatura. Asimismo, también presenta fechas de caducidad de los planes de

estudios anteriores (el Plan 2013 en 2022 y el Plan 2017 en 2025). El Plan de Transición estipula que el estudiante que haya ingresado a la carrera en el Plan 2013 o 2017 puede decidir voluntariamente continuar sus estudios con el Plan 2020 o concluir con su plan original. En el primer caso se considerarán aprobados los espacios curriculares de este plan que correspondan, siguiendo la tabla de equivalencias, según lo que el estudiante haya aprobado en el Plan 2013 o 2017. A su vez, deberán realizar los talleres complementarios que contemplan las mejoras introducidas en el Plan 2020. En el segundo caso, aquellos alumnos que decidieran concluir con su plan original, se les ofrecerá realizar los talleres complementarios por áreas que contemplan las mejoras introducidas en el Plan 2020. Podrán elegir realizar todos los talleres o los que consideren convenientes. Los talleres tendrán vigencia desde el año 2020 hasta el 2025 inclusive. El plan de transición se considera adecuado.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por la Ordenanza IV de Régimen Docente (Acta CS N° 1038/16) y por la Política de Ingreso y Promoción Docente (Acta CS N° 1036/16) que establece convocatorias por antecedentes para el ingreso y selección docente. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. En la visita se constató que los docentes son evaluados periódicamente a través de encuestas obligatorias de satisfacción realizada por los estudiantes.

La carrera cuenta con 65 docentes que cubren 65 cargos. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	1	0	0	0	0	1
Profesor Asociado	2	2	0	2	0	6
Profesor Adjunto	16	2	1	1	1	21
Jefe de Trabajos Prácticos	36	1	0	0	0	37
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	55	5	1	3	1	65

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total

Grado universitario	37	1	0	0	0	38
Especialista	8	2	0	0	0	10
Magíster	7	1	1	3	1	13
Doctor	3	1	0	0	0	4
Total	55	5	1	3	1	65

El número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia. Sin embargo, como se indicó en la primera dimensión de este informe, las dedicaciones son insuficientes para el desarrollo de las actividades de investigación y de extensión, por lo que se formula un requerimiento al respecto. Asimismo, si bien la cantidad de docentes con posgrado es pertinente, la carrera cuenta con 4 doctores, de los cuales ninguno tiene formación en áreas temáticas relacionadas con la disciplina, como tributación o contabilidad, ni de las Ciencias Económicas en general. Por su parte, en el caso de los Magísteres tampoco se registran docentes con formación específica en temáticas de la disciplina como tributación o contabilidad, ya que en su mayoría son en Administración. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Por otra parte, hay 3 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación. Siendo 1 de categoría II y 2 de categoría IV.

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en la Ordenanza VIII (Acta N° CS 954/02). El procedimiento para la admisión de alumnos es un curso pre universitario que incluye módulos de Introducción a la Vida Universitaria, Matemática y Contabilidad. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación. El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	30	32	26
Alumnos	130	116	132
Egresados	17	20	11

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 29%. Por ejemplo, en el año 2015 ingresaron 34 alumnos y en el año 2016 continuaron 26 (76%); en el año 2016 ingresaron 30 estudiantes y en el año 2017

continuaron 19 (63%). Esto se considera adecuado. Con respecto a los graduados por cohorte, se observa que se graduó el 10 % de los inscriptos entre las cohortes 2009-2013.

El Sistema de Orientación Universitaria (Acta CS N° 1008/12) es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. Además, la institución cuenta con un sistema de tutorías para los estudiantes de primer año donde se realiza una evaluación constante sobre el desempeño tutorial mediante un Informe Semestral del Tutor, una Encuesta Semestral del Tutor, distintas instancias de autoevaluación y encuestas a los estudiantes. Actualmente la carrera cuenta con 1 coordinador y 5 tutores.

Además, la Universidad tiene reglamentado el otorgamiento de becas en la Ordenanza IX (Acta CS N° 1027/15), donde establece las siguientes modalidades: a) Becas para alumnos por promedio elevado, b) Becas a ingresantes por promedio elevado, c) Becas por convenio institucional, d) Becas de padrinazgo, e) Becas a administrativos e hijos de la institución, f) Becas préstamo universitario, g) Becas de reducción de arancel, h) Becas por parentesco: por hijo de profesor, por hermano, por perfeccionamiento docente y por graduados, i) Beca a quienes cursen dos carreras simultáneas. La carrera tiene 34 alumnos becados actualmente con una reducción del arancel. Estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera. En síntesis, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

Por otro lado, la institución no presenta convenios para promover la relación con otras instituciones que posibiliten el intercambio y la movilidad estudiantil. Se formula un requerimiento al respecto.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante el Reglamento de Coordinación de Graduados de la Facultad de Humanidades y Ciencias Económicas (Resolución Decanal N° 03/18). Entre sus funciones se pueden destacar: organizar actividades que promuevan la relación social y profesional de los graduados entre sí y con la unidad académica, desarrollo de actividades de actualización profesional, ofrecimiento de prácticas de trabajo y empleo e invitar a los graduados a desempeñarse como docentes de la Facultad, entre otros aspectos. Además, prevé mecanismos que permiten la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional a través de cursos, entre los que se destacan: Curso de formación: investigar y publicar, Utilización de plataforma EVA para complementar el trabajo en el aula, Charla: ajuste por inflación. Capacitación sobre aspectos básicos y avanzados, Diplomatura en energías renovables (2018), entre otros.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el campus Sede Mendoza que es propiedad de la institución y se localiza en la ciudad de Godoy Cruz, Mendoza. La institución informa que dicho edificio posee 1 ámbito de reunión, 1 aula taller, 1 biblioteca, 2 oficinas administrativas, 2 oficinas de investigación y 8 aulas con capacidad para 45 personas cada una. De esta manera, la institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos, ya que estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

En la visita se constató que el equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera en dos salas de informática que disponen de 66 equipos informáticos.

La carrera presenta un certificado de Seguridad e Higiene firmado por un especialista, fechado en julio de 2018. No obstante, no señala cuál es la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica, por lo que se formula un requerimiento al respecto.

La biblioteca está ubicada en la sede de la de la unidad académica y brinda servicios de lunes a viernes de 9:00 a 20:30. El personal afectado asciende a 2 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan, que incluyen: préstamos, consulta al catálogo on line, servicio de referencia (asistencia a los usuarios en la búsqueda de información), formación de usuarios, hemeroteca y préstamo interbibliotecario, entre otras. La biblioteca dispone de equipamiento informático suficiente (4 computadoras). No obstante, no se indican las bases de datos a las que está suscrita la biblioteca, por lo que se formula un requerimiento.

La biblioteca se encuentra incluida en el Sistema de Bibliotecas de la UCA (en cooperación con otras instituciones de educación superior).

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación en temáticas específicas de la carrera con la participación de docentes con dedicaciones suficientes y alumnos.

Requerimiento 2: Desarrollar proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes y alumnos.

Requerimiento 3: Prever mecanismos para incentivar la participación de los alumnos en proyectos de extensión.

Requerimiento 4: Con respecto al plan de estudios,

- a) Corregir la carga de materias optativas de los Planes 2017 y 2017 en el Instructivo CONEAU Global a fin de que aporten a los Espacios de Distribución Flexible.
- b) Informar los criterios por los cuales difiere la asignación de carga horaria con respecto a las otras sedes en el plan 2017 para las áreas de Contabilidad e Impuestos y Matemática.
- c) Asegurar que el Plan 2020 cumpla con todos los Contenidos Curriculares Básicos de la Resolución ME N° 3400/17.
- d) Garantizar el tratamiento adecuado de todos los contenidos mínimos establecidos en el Plan 2020 en los programas analíticos de las asignaturas.
- e) Reglamentar la PPS, dando cuenta de su modalidad, contenidos, metodología de cursado y forma de evaluación.

Requerimiento 5: Reglamentar los mecanismos de integración horizontal de la carrera formalizando implicancias, metodología de funcionamiento y periodicidad de sus reuniones.

Requerimiento 6: Incrementar las dedicaciones docentes a fin de garantizar la realización de actividades de investigación y extensión de la carrera. Impulsar la formación de posgrado del cuerpo académico en temáticas específicas de la carrera, como tributación y contabilidad.

Requerimiento 7: Firmar convenios de intercambio y movilidad estudiantil.

Requerimiento 8: Informar la instancia encargada de la Seguridad e Higiene de la unidad académica.

Requerimiento 9: Informar las bases de datos a la que está suscrita la biblioteca de la institución.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Facultad de Humanidades y Ciencias Económicas de la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, Sede Mendoza.

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación en temáticas específicas de la carrera con la participación de docentes con dedicaciones suficientes y alumnos.

Descripción de la respuesta de la institución:

En primer lugar, la institución actualiza la información y los resultados de los proyectos ya presentados. El proyecto denominado "Balance Social" está conformado por 1 docente como Director con una dedicación de 8 horas semanales, 2 docentes investigadores con 6 horas semanales de dedicación cada uno y un alumno. El proyecto denominado "Beneficios de los costos normalizados en la gestión empresarial" está integrado por 1 docente como Director y 1 docente como investigador, con 8 horas y 6 horas de dedicación semanal respectivamente, y un alumno. Los resultados son la publicación de 2 libros y la participación en 2 congresos.

En segundo lugar, la institución informa que en la convocatoria a proyectos de investigación 2019, fueron seleccionados 2 proyectos en temáticas específicas de la carrera para comenzar en el año 2020: el proyecto denominado "Control de gestión en el uso de los recursos públicos", en el que participan 2 docentes (1 como Director con 8 horas semanales de dedicación y 1 como investigador con 6 horas semanales de dedicación) y 2 alumnos; y el proyecto denominado "Instrumentos contables, jurídicos y administrativos, para la prevención de conflictos en empresas familiares argentinas", en el que participan 3 docentes (1 como Director con 8 horas semanales de dedicación y 2 como investigadores con 6 horas semanales de dedicación) y 2 alumnos.

Por último, la institución presenta un plan de mejoras 2020-2022 que contempla realizar convocatorias anuales para proyectos en temáticas específicas (tributación y contabilidad), presentar informes finales de los proyectos, realizar actividades de capacitación, organizar un Foro para investigadores y realizar las II, III y IV Jornadas UCA de investigación. A su vez, informan que se le asignarán 8 y 6 horas semanales de dedicación para los directores e investigadores de cada proyecto.

Evaluación:

Se considera que la composición docente y la dedicación horaria en los proyectos ya iniciados, son adecuadas. Por otro lado, se consideran pertinentes las temáticas específicas de los proyectos que comenzaron en el 2020 y resulta suficiente el cuerpo docente, la carga horaria semanal prevista y los alumnos participantes. Asimismo, se observa que las acciones

presentadas en el plan de mejoras permitirán sostener y profundizar en el tiempo actividades de investigación en temáticas específicas de la carrera. Por lo tanto, las acciones recientemente implementadas y el plan de mejoras permitirán subsanar el déficit observado. Se genera un compromiso.

Requerimiento 2: Desarrollar proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes y alumnos.

Descripción de la respuesta de la institución:

En primer lugar, la institución aclara que la actividad "Abuelos en Red" (que en el Informe de Evaluación no había sido considerada pertinente) constituye una actividad de extensión, ya que transfiere conocimientos disciplinares y tiene como objetivo capacitar y asesorar en la utilización de banca electrónica y servicios bancarios a personas de edad avanzada.

En segundo lugar, la institución informa que en el año 2019 se desarrolló el proyecto "Capacitación a Privados de Libertad", que tiene como objetivo capacitar y asesorar en temas contables/administrativos a personas que estuvieron privadas de la libertad o se encuentren en la etapa final de cumplimiento de condena, alojadas en establecimientos penitenciarios. Este proyecto contó con la participación de 2 docentes (con una dedicación semanal horaria de 3 horas) y 2 alumnos.

En tercer lugar, la institución presenta un plan de mejoras para el período 2020-2022 en el que se prevé la continuidad de los 3 proyectos que ya se estaban llevando a cabo: "Abuelos en Red", "Construyendo Anhelos" y "Capacitación a Privados de Libertad". En el proyecto "Abuelos en Red" participarán 3 docentes (1 docente con una dedicación semanal de 6 horas y 2 docentes con 3 horas). El proyecto "Construyendo Anhelos" se informa que se realizará 2 veces por año y que en el primer semestre del año se capacitará a microemprendedores de la Municipalidad de Las Heras y en el segundo semestre se realizará esta capacitación en la Municipalidad de Godoy Cruz; contará con la participación de 2 docentes para el primer semestre (con una dedicación semanal de 3 horas cada uno) y otros 2 docentes en el segundo semestre (con una dedicación semanal de 2 y 4 horas cada uno respectivamente), más 2 alumnos de la carrera. Por otro lado, el proyecto "Capacitación a Privados de Libertad" se realizará 1 vez por año durante el transcurso de todo un mes y contará con la participación de 2 docentes (con una dedicación de 3 y 4 horas semanales respectivamente), más 3 alumnos de la carrera.

Asimismo, la carrera informa que durante 2020 se comenzará a desarrollar el Programa de asistencia al sector vitivinícola en marketing internacional de vinos, que tiene el objetivo de capacitar en la comercialización internacional de vinos a la comunidad regional que presente

interés, para que conozcan las herramientas de la gestión logística y bancaria con el objeto de optimizar recursos y acciones. Este proyecto contará con la participación de 2 docentes (con 3 horas de dedicación semanal). Además, se prevé iniciar 2 proyectos de Emprendimientos Sustentables, que tienen como objetivo capacitar a alumnos de escuelas secundarias que desarrollan emprendimientos sustentables con características ecológicas y/o innovación tecnológica, en la formulación y evaluación de su proyecto de negocio. Se prevé llevar a cabo con alumnos de las Escuelas Secundarias N° 4132 y N° 4115, con la participación de 2 docentes por actividad con dedicaciones específicas (entre 2 y 6 horas semanales) y 4 alumnos.

Evaluación:

Con respecto a la actividad "Abuelos en Red", se observa que esta actividad está destinada solamente a los clientes del Banco Santander por una contraprestación de servicios a terceros, por lo que no corresponde a un proyecto de extensión. No obstante, se observa que los proyectos planteados en el plan de mejoras 2020-2022 están vinculados con la disciplina, tienen vinculación con el ámbito donde se inserta la carrera y prevén la participación de la comunidad académica. Por lo tanto, se considera que a partir de las acciones presentadas en el plan de mejoras se subsanará el déficit señalado. Se genera un compromiso.

Requerimiento 3: Prever mecanismos para incentivar la participación de los alumnos en proyectos de extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que se formalizaron mecanismos para incentivar la participación de los estudiantes en actividades de extensión a través del Reglamento de Extensión, Vinculación con el Medio y Transferencia de la Facultad (Acta CS N° 1073/20). En esta normativa se establece que los equipos que desarrollen proyectos y actividades de extensión, vinculación con el medio y transferencia, deberán contar con la participación de estudiantes y graduados que manifiesten liderazgo y compromiso con la sociedad. Se informa además que la intervención de alumnos será valorada en las postulaciones a becas y reducciones arancelarias, en las solicitudes de descuentos de aranceles en actividades de formación y capacitación (cursos, jornadas, talleres, etc.) dictadas en la Facultad, en la selección de ayudantes alumnos en asignaturas que esté cursando, o en la selección de adscriptos a cátedras una vez graduado, entre otros beneficios.

Evaluación:

Se considera que el Reglamento de Actividades de Extensión, Vinculación con el Medio y Transferencia de la Facultad prevé mecanismos suficientes para incentivar la participación de los alumnos en proyectos de extensión, por lo que el déficit se considera atendido.

Requerimiento 4: Con respecto al plan de estudios,

- a) Corregir la carga de materias optativas de los Planes 2013 y 2017 en el Instructivo CONEAU Global a fin de que aporten a los Espacios de Distribución Flexible.
- b) Informar los criterios por los cuales difiere la asignación de carga horaria, con respecto a las otras sedes en el Plan 2017 para las áreas de Contabilidad e Impuestos y Matemática.
- c) Asegurar que el Plan 2020 cumpla con todos los Contenidos Curriculares Básicos de la Resolución ME N° 3400/17.
- d) Garantizar el tratamiento adecuado de todos los contenidos mínimos establecidos en el Plan 2020 en los programas analíticos de las asignaturas.
- e) Reglamentar la PPS, dando cuenta de su modalidad, contenidos, metodología de cursado y forma de evaluación.

Descripción de la respuesta de la institución:

- a) La carrera corrige en el Instructivo CONEAU Global la carga de materias optativas de los Planes 2013 y 2017 a fin de que aporten a los Espacios de Distribución Flexible
- b) La carrera informa que la diferencia horaria en las áreas de Contabilidad e Impuestos del Plan 2017, respecto a la carga de las otras sedes, responde a un error de carga en el Instructivo CONEAU Global. De esta manera, la carrera corrige el error, por lo que la carga horaria del Plan de Estudios 2017 queda de la siguiente manera:

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2017
Contabilidad e Impuestos	820	786
Jurídica	330	352
Administración y Tecnologías de la Información	600	354
Economía		128
Humanística	465	128
Matemática		224
Espacios de Distribución Flexible	385	364**
Subtotal	2600	2336
Espacio Final de Integración (PPS)	100	16
Total	2700	2352

**Se incluyen 352 horas de asignaturas optativas.

Además, el Plan 2017 incluye 384 horas de otros contenidos, por lo que tiene una carga horaria total de 2736.

c) La carrera modificó el Plan de estudios 2020 (Acta CS N° 1073/20) a fin de garantizar la inclusión del contenido Seguros. A su vez, informan que el mismo se incluyó dentro la asignatura Derecho Comercial. Se adjunta el programa de la asignatura modificado.

d) La carrera adjunta los programas analíticos modificados de las asignaturas Contabilidad y Contabilidad y Sistemas de Información en donde se abordan los contenidos de Valuación del patrimonio en los distintos momentos de vida de un ente y Registración de hechos económicos en las distintas etapas de vida de un ente.

e) La institución presenta el Reglamento de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) de la carrera de Contador Público (Acta CS N° 1073/20). En el mismo se establece que la PPS se realiza a partir del 4° año de la carrera y se lleva a cabo en dos actividades curriculares de carácter obligatorio y de cursado presencial, reuniendo una carga horaria total de 112 horas reloj: Prácticas de Integración I y Prácticas de Integración II. La metodología de la PPS está pensada desde el modelo de enseñanza por competencias. Este enfoque articula los saberes teóricos y prácticos en la resolución de problemas y en la obtención de productos concretos, y se traduce en decisiones técnico-metodológicas específicas de los alumnos. El sistema de evaluación está centrado en el seguimiento y supervisión permanente del desempeño del alumno por parte de los docentes en cada una de las tareas asignadas durante el desarrollo del espacio de PPS. Durante el cursado, y acorde a lo establecido en cada programa analítico, los alumnos realizarán trabajos prácticos que serán presentados y calificados con una escala de 1 a 10 puntos. Una vez aprobados, se incorporarán a una carpeta para la instancia final. En el programa analítico se dejará claramente consignada la cantidad mínima de trabajos que deberán ser aprobados para la obtención de la regularidad en la materia, no pudiendo ser esta cantidad inferior al 75 % del total. El examen final consistirá en la presentación formal de una carpeta o portfolio elaborado por el alumno durante el cursado de la materia, pudiendo la cátedra solicitar que previamente complete o reelabore aquellos que no han sido aprobados. Por otro lado, el Director de Carrera tiene a cargo la dirección general de la PPS a fin de asegurar la normal articulación de las materias de cursado con las áreas de aplicación. En consecuencia, le corresponde convocar a reuniones de supervisión del funcionamiento de las PPS y tomar las medidas necesarias para asegurar el logro de las metas propuestas, coordinar el equipo docente afectado a la Supervisión de la Práctica Profesional y velar por el cumplimiento del reglamento. Asimismo, los docentes responsables de las asignaturas Prácticas de Integración I y Prácticas de Integración II tienen a cargo preparar las clases, diseñar los trabajos prácticos y actualizar el programa analítico, evaluar y admitir casos propuestos por los alumnos, especialmente aquellos que resulten de su actividad profesional, monitorear los avances de los alumnos en la realización

de los trabajos prácticos, evaluar el aprendizaje y desempeño de los alumnos, tanto en el proceso como en la instancia final.

Evaluación:

- a) Se considera que las correcciones realizadas en el Instructivo CONEAU Global para que las materias optativas de los Planes 2013 y 2017 aporten a los Espacios de Distribución Flexible, son correctas.
- b) La carrera informa que la diferencia entre sedes responde a un error de carga, por lo que corrige la carga horaria del Plan 2017 en el Instructivo CONEAU Global a fin de que coincida la carga con las otras sedes.
- c) Se considera que la modificación del Plan de Estudios 2020 garantiza que se incluyan todos los Contenidos Curriculares Básicos de la Resolución ME N° 3400/17. Asimismo, se considera adecuado incorporar el contenido Seguros en la materia Derecho Comercial y se observa que el abordaje del mismo es pertinente.
- d) Se considera que, tanto el abordaje de Valuación del patrimonio en los distintos momentos de vida de un ente, en la asignatura Contabilidad y Sistemas de Información, como el abordaje de Registración de hechos económicos en las distintas etapas de vida de un ente, en la asignatura Contabilidad, son pertinentes.
- e) Se considera que el Reglamento de PPS presentado por la institución es pertinente, ya que detalla modalidad, metodología de cursado, forma de evaluación y responsables.

Requerimiento 5: Reglamentar los mecanismos de integración horizontal de la carrera, formalizando implicancias, metodología de funcionamiento y periodicidad de sus reuniones.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera señala que los mecanismos de integración horizontal se llevan a cabo por Comisión Consultiva del Plan de Estudios y que la misma está reglamentada en la Resolución Decanal N° 02/18. Dicho reglamento ya fue evaluado anteriormente en el Informe de Evaluación. Asimismo, la carrera adjunta el Acta N° 005/19 correspondiente a la última reunión de la Comisión.

Evaluación:

Se considera pertinente que la Comisión Consultiva del Plan de Estudios realice las actividades de integración horizontal de la carrera, por lo que el déficit se considera subsanado.

Requerimiento 6: Incrementar las dedicaciones docentes a fin de garantizar la realización de actividades de investigación y extensión de la carrera. Impulsar la formación de posgrado del cuerpo académico en temáticas específicas de la carrera, como tributación y contabilidad.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera prevé mejorar las dedicaciones docentes en el marco de los planes de mejoras ya mencionados en los requerimientos 1 y 2 en el período 2020-2022. En relación con las dedicaciones para el desarrollo de actividades de investigación, como se indicó, la carrera informa que asignará 8 horas para los directores de proyectos y 6 horas para cada uno de los docentes investigadores que participen. Sobre las dedicaciones para el desarrollo de actividades de extensión, prevé asignar entre 6 y 2 horas para los docentes que participen en estas actividades.

Por otro lado, la carrera informa que prevé otorgar 8 becas a docentes de la carrera (Resolución Decanal N° 95/19) para cursar carreras de posgrado en temáticas específicas de la carrera que se dictan en la Universidad Nacional de Cuyo, según el siguiente detalle: 4 becas para el Doctorado en Ciencias Económicas, 2 becas para la Especialización en Costos y Gestión Empresarial, 1 beca para la Especialización en Tributación y 1 beca para la Especialización en Sindicatura Concursal y Entes de Insolvencia.

Evaluación:

Se considera que las acciones previstas en los planes de mejoras sobre extensión e investigación son pertinentes y permitirán incrementar las dedicaciones docentes en estas actividades. Por otro lado, el plan de mejoras presentado para incrementar la formación de posgrado específica de la disciplina se considera adecuado. Se genera un compromiso.

Requerimiento 7: Firmar convenios de intercambio y movilidad estudiantil.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que la Universidad tiene un área específica dedicada al intercambio bilateral de estudiantes denominada UCA Internacional. A su vez, adjuntan 16 convenios firmados de intercambio y movilidad estudiantil en los que participaron alumnos de la carrera de Contador Público, entre los que se destacan los convenios con: Lund University, Universidad Ramón Llull, ESIC Business & Marketing School, Universidad Politécnica de Valencia, Universidad Santiago de Compostela, Universidad Tecnológica de Sydney, Université Catholique de Lille, entre otras. Asimismo, se informa que, en el marco de estos convenios, en los últimos 4 años, se ha producido la movilidad e intercambio de 11 alumnos de la carrera.

Evaluación:

Se considera que los convenios presentados son pertinentes así como la cantidad de alumnos que han realizado movilidad e intercambio a partir de estos convenios, por lo tanto el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 8: Informar la instancia encargada de la Seguridad e Higiene de la unidad académica.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que la instancia responsable del Servicio de Higiene y Seguridad depende del Coordinador Administrativo de la Unidad Académica.

Evaluación:

Se considera que la información brindada por la institución es adecuada, por lo tanto el déficit queda subsanado.

Requerimiento 9: Informar las bases de datos a la que está suscrita la biblioteca de la institución.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que las bases de datos especializadas de la disciplina a las que está suscrita la biblioteca son las siguientes: Business (JSTOR), Business Source Complete (EBSCO), Econlit (EBSCO), ABI/Inform Global (ProQuest) y Regional Business News (EBSCO).

Evaluación:

Se considera que las bases de datos suscriptas son pertinentes, por lo tanto el déficit ha sido subsanado.

Por último, la institución informa que llevó a cabo las siguientes acciones para subsanar aspectos deficitarios en cuanto a la composición de los equipos docentes: 1) actualización de la información en CONEAU Global, 2) cambios en los docentes responsables del dictado de las asignaturas, 3) docentes promovidos de JTP a Adjuntos y 4) actualización de los antecedentes docentes.

1) En las siguientes asignaturas se vincularon los responsables al equipo docente de cada una: Administración General, Estados Contables, Finanzas Públicas y Control, e Idioma Extranjero – inglés. Se vinculó el equipo docente de Diseño y Auditoría de Sistemas de Información y se designó un responsable.

2) Se realizaron cambios en los docentes responsables, pasando la dirección de las asignaturas a docentes con cargos de mayor jerarquía. Las asignaturas con docentes responsables con cargos

de Adjunto son: Derecho Concursal y Quiebra (Plan 2017 y 2020), Gestión de IT (Plan 2017 y 2020), Optativa Grupo 1: Periodismo Económico (Plan 2017), Optativa Grupo 2: Fundamentos de Marketing (Plan 2017), Optativa: Gerencia y Liderazgo (Plan 2017 y 2020), Optativa: Negociación (Plan 2017 y 2020), Optativa Grupo 2: Nuevas Tendencias de la Administración (Plan 2017), Optativa Grupo A - Emprendimientos de Nuevos Negocios (Plan 2020), Seminario I (Plan 2013 y 2017), Seminario II (Plan 2013 y 2017) y Taller de Análisis y Presentación de Estados Contables (Plan 2020). La asignatura Optativa Grupo 1: Seminario Administrativo Contable –PYMES (Plan 2017) tiene un docente responsable con cargo de Asociado.

3) En las siguientes asignaturas los responsables fueron promovidos de JTP a Adjuntos: Actuación Profesional (Plan 2017 y 2020), Prácticas de Integración I (Plan 2017 y 2020), Derecho Laboral (Plan 2013), Derecho Laboral y Seguridad Social (Plan 2017 y 2020), Estadística (Plan 2013, 2017 y 2020), Matemática Financiera Aplicada (Plan 2013), Matemática II (Plan 2013), Matemática Aplicada II y Matemática Financiera (Plan 2017 y 2020), Métodos Cuantitativos (Plan 2020), Filosofía y Antropología (Plan 2013, 2017 y 2020), Seminario de Introducción al estudio de las Ciencias Sociales (Plan 2020), Optativa Grupo 2: Historia del Pensamiento Económico y Político (Plan 2017), Historia del Pensamiento Económico y Político (Plan 2020), Optativa Grupo 3: Mejores Prácticas en Gobierno Corporativo (Plan 2017), Materia Optativa: Grupo B - Costos para la toma de decisiones (Plan 2020), Finanzas Corporativas (Plan 2017 y 2020), Optativa Grupo 3: Mercado de Capitales (Plan 2017), Requisito Curricular Complementario: Idioma Extranjero Inglés (Plan 2013, 2017 y 2020), Taller de Desarrollo de Habilidades Profesionales (Plan 2013), Taller de Habilidades Profesionales (Plan 2017 y 2020), Taller de Desarrollo de Habilidades Interpersonales (Plan 2013), Taller: Comunicación y Redacción y Taller: Lógica y Oratoria (Plan 2017 y 2020), Taller: Software de Negocios I y Taller: Software de Negocios II (Plan 2017 y 2020), Materia Optativa: Grupo B - Procedimiento Impositivo y Práctica Impuestos Nacionales (Plan 2020). De esta manera, la carrera cuenta con 70 docentes que cubren 70 cargos. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	1	0	0	0	0	1
Profesor Asociado	4	2	0	3	1	10
Profesor Adjunto	32	3	2	0	0	37
Jefe de Trabajos Prácticos	21	1	0	0	0	22
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0

Total	58	6	2	3	1	70
-------	----	---	---	---	---	----

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	35	2	0	0	0	37
Especialista	9	1	1	0	0	11
Magíster	10	2	1	3	1	17
Doctor	4	1	0	0	0	5
Total	58	6	2	3	1	70

4) Respecto a los docentes que no contaban con antecedentes suficientes para estar a cargo de las asignaturas, se revisaron sus fichas docentes y se agregó información que no había sido consignada oportunamente, según el siguiente detalle por asignatura:

a) El docente a cargo de Actuación Profesional y Prácticas de Integración I informa experiencia docente con 5 años de trayectoria con cargo de Adjunto, cursos de posgrado vinculados a la disciplina, una publicación en un libro sobre temáticas de la disciplina y experiencia profesional de más de 20 años.

b) El docente a cargo de Finanzas Corporativas informa experiencia docente de más 15 años con el cargo de Adjunto, más de 30 años de experiencia profesional y cursos de posgrado vinculados a la disciplina.

Ambos docentes fueron promovidos de categoría, pasando de JTP a profesores Adjuntos.

Las acciones realizadas por la institución se consideran adecuadas. Actualmente, no hay asignaturas a cargo de Jefes de Trabajos Prácticos y todos los docentes responsables tienen antecedentes suficientes para las asignaturas que dictan. No obstante, dado que solo hay un Profesor Titular en la planta docente y el 88% de las asignaturas están a cargo de Profesores Adjuntos, se considera necesario continuar con la jerarquización de la planta docente según el modelo académico de la institución. Se genera un compromiso.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-34326083-APN-DAC#CONEAU Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.